

MENDOZA, **22 de octubre de 2025**

VISTO:

El expediente electrónico N° 35517/25 caratulado: "*DIRECCIÓN DE PERSONAL- ARGUELLO, Leandro Agustín- Licencia Enfermedad Largo Tratamiento Octubre*".

CONSIDERANDO:

Que se acompaña adjunto en estas actuaciones el *Parte de Justificación de Inasistencia* relacionada a la licencia por enfermedad de largo tratamiento del Sr. Leandro Agustín ARGÜELLO emitido por 33 días corridos para el periodo comprendido entre el 6 de octubre y 7 de noviembre de 2025, presentado en el marco del Artículo N° 93 del Decreto N° 366/06-P.E.N.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder licencia, **con percepción del 50% de sus haberes**, por enfermedad de largo tratamiento al Sr. Leandro Agustín ARGÜELLO (Legajo N° 31605- CUIL 20-35516259-2) en el cargo Categoría 7 del Agrupamiento Administrativo, efectivo, por TREINTA Y TRES (33) días corridos, desde el SEIS (6) de octubre hasta el SIETE (7) de noviembre de 2025, conforme a lo dispuesto en el artículo 93º del Decreto Nacional N° 366/06, ordenanza N° 32/16-R. y su modificatoria N° 4/22-R.

ARTÍCULO 2º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTICULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 526


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


DRA. LAURA VIVIANA DRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO